



Competencia CCC 63312/2016/1/CS1

Bruno, Sebastián y otros s/ incidente de
incompetencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que resulta de aplicación al *sub lite* la doctrina de la Competencia "Paz" (Fallos: 345:715), voto de la mayoría y concurrente del juez Rosenkrantz.

Por ello, oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá conocer en las actuaciones la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.